



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



0328-2013

San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dos de octubre de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0328 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] según DUI, del municipio [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicita "Fotocopia certificada de expedientes clínicos a nombre de [REDACTED] bajo los números de afiliación como beneficiaria [REDACTED] y como [REDACTED] ubicados en los centros de atención del ISSS: Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Hospital Médico Quirúrgico y Hospital General," , hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y ésta es clasificada como información confidencial, siendo solicitada por el titular de la misma, según lo contenido en el Art. 36 LAIP. La cual menciona que los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a fin que facilitaran el acceso la misma consistente en certificación de expedientes clínicos a nombre de la Sra. [REDACTED] con números de afiliación como beneficiaria [REDACTED] y como [REDACTED] de la cual se obtuvo la información según detalle:

Centro de Atención	Resultado de gestión realizada
Hospital Regional de Santa Ana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió certificación de expediente clínico bajo el número [REDACTED] a nombre de la [REDACTED] el cual consta de 19 hojas foliadas. 2. Con relación al expediente con número de afiliación [REDACTED] informan que no existe registro.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Hospital Regional de Amatepec	<ol style="list-style-type: none">1. Se recibió certificación de expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 33 folios útiles.2. Con relación al expediente con número de afiliación [REDACTED] se recibió oficio en el que informan que no existe registro.
Hospital General	<ol style="list-style-type: none">1. Se recibió oficio en donde se manifiesta que no existe registro de expedientes a nombre de la [REDACTED] bajo los números de afiliación [REDACTED]
Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico	<ol style="list-style-type: none">1. Se recibió notificación en el cual manifiestan que no existe registro de expediente clínico a nombre de [REDACTED] bajo el número de afiliación [REDACTED]2. Con relación al expediente con número de afiliación [REDACTED] informan que existe "Falso" que fue entregado al Consultorio de Especialidades el 20 de julio de 2011, verificándose que el cuadro completo se encuentra en dicho Centro de Atención.

En vista que la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, nos refirió al Consultorio de Especialidades, se realizaron las gestiones necesarias con dicho centro de atención para la localización del expediente, obteniendo como resultado la existencia del expediente bajo el número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 706 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 24, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUENSE: al solicitante la información solicitada consistente en: fotocopia certificada de expediente Clínico a nombre de la [REDACTED] bajo el número de afiliación como beneficiaria [REDACTED] correspondientes a los centros de atención: Hospital Amatepec, el cual consta de 33 folios útiles correspondientes a 48 copias, del Hospital de Santa Ana el cual consta de 19 folios, correspondientes a 19 copias y del Hospital del Consultorio de Especialidades de 501 folios útiles, correspondientes a 710 copias.

CONFIRMÉSE LA INEXISTENCIA: de la información solicitada consistente en fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la [REDACTED] bajo el número de afiliación como beneficiaria [REDACTED] y número de afiliación como [REDACTED] en los centros de atención: del Hospital General y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, por no existir registro en dichos centros de atención. Asimismo confirmese la inexistencia del expediente clínico bajo el número de [REDACTED]

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

DEPARTAMENTO
DE INFORMACION
Y RESPUESTA
44

afiliación como [REDACTED] en los centros de atención del Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Amatepec, debido a que en los registros de dichos centros de atención no existe atención médica otorgada bajo ese número de afiliación.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción por las 777 correspondientes a los expedientes clínicos solicitados es de treinta y uno dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de America con (USD \$31.08) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente ya cancelado previo al retiro de la información requerida en la Oficina de Información y Respuesta ubicada en el octavo nivel de la Torre Administrativa del ISSS, 39 Av. Norte Alameda Juan Pablo II.

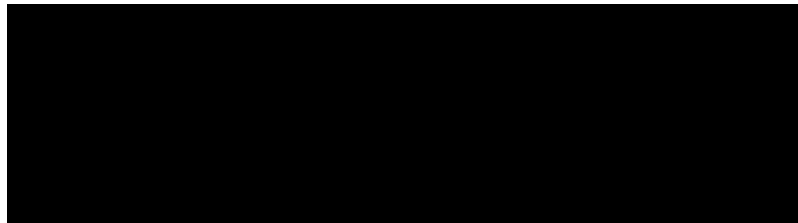
NOTIFIQUÉSE:


Licda. Ena Violeta Milón Cerdón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv Tel. 22683202



recibi notificación 2-10-13

*Recibi expedientes
Certificados*



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202